Año de 1955 Miércoles 16 de Noviembre Núm. 137

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3477

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

En relación con lo dispuesto en la Circular núm. 8/55 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre pescado fresco, congelado, conservas, salazones, bacalao y productos derivados, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 275 del 2 de octubre pasado, se pone en conocimiento de los industriales interesados y del público en general haber quedado suspendida aplicación de los artículos 29 y 30 de dicha Circular, sobre precios, tamaños y existencias de bacalao, volviendo a entrar en vigor, provisionalmente, las disposiciones anteriores sobre este artículo.

Segovia, 14 de noviembre de 1955.

El Gobernador Civil

3394

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Nota informativa

Don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial, en nombre y representación del Ayuntamiento de Maderuelo, solicita en instancia de fecha abril de 1955 la autorización administrativa necesaria para instalar en término de Maderuelo un ramal de línea eléctrica trifásica a 15 KV., de 160 metros de longitud, que se derive de la línea propiedad de «Eléctrica Segoviana, S.A», que suministra flúido a aquel pueblo, y termine en un centro de transformación de 5 KVA, destinado a elevación de agua para el abastecimiento de Maderuelo.

El ramal de línea está formado por postes de madera de 10 mts. de longitud y conductor de Aldrey de 5 mm. de diámetro.

Cruza la línea el camino vecinal de Campo de San Pedro a Maderuelo en el kilómetro 6,550.

El centro de transformación lleva en el lado de alta desconectadores y fusibles y en el lado de baja, interruptor tripolar y fusibles y el contador, todo ello montado en un pequeño cuadro.

Presenta a estos fines un proyecto suscrito por el propio peticionario en su calidad de Ingeniero Industrial.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de los particulares afectados, todos ellos del término de Maderuelo.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, aprobado con carácter provisional por R. D. de 27 de marzo de 1919, se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha del presente, ante la Alcaldía en cuyo término municipal han de ejecutarse las obras, o ante la Jefatura de Obras Públicas de Segovia.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 10 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

Relación de propietarios que se cita

PROPIETARIOS	Clase de finca
Término municipal de Maderuelo.	
Doña Socorro Bermúdez	Labrantío
Don Benigno de la Hoz	íd.
Doña Lucía del Río	íd.
Don Gregorio García	íd.

3435

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de SANGARCIA y TRESCASAS, los respectivos padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 14 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo*.

3436

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de BARBOLLA, VALSECA, ZAMARRAMALA, ALDEA REAL y SOTOSALBOS, los respectivos padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán examinarlos y presentar ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 12 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo*.

3409

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

CONVOCATORIA

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de cinco de octubre último, el expediente de imposición de Contribuciones Especiales por razón de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua del barrio de San Lorenzo, de esta Capital, y acordada igualmente la constitución de la Asamblea Administrativa de Contribuyentes que preceptúa el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, para conocimiento de los interesados, que quedan expuestas las reclamaciones de los afectados por dichas contribuciones y que los mismos son citados por medio del presente anuncio para la reunión constitutiva de la Asamblea que ha de celebrarse el próximo día nueve de diciembre, a las siete y media de su tarde, en estas Casas Consistoriales, bajo la Mesa que estará constituída, provisionalmente, por un Teniente de Alcalde, delegado de la Alcaldía y el Jefe del Negociado correspondiente. Dicha Asamblea se desarrollará con sujeción al siguiente

Orden del día

1.° Designación de Delegados, y
2.° Redacción de los Estatutos.

Segovia, 10 de noviembre de 1955. *El Alcalde.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3412

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta Capital, en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda y su ramo separado de enajenación de bienes, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos en que ha sido tasada la finca siguiente:

En Segovia: Solar sito en la carretera de San Rafael, al sitio del Cerro de la Horca, que mide una extensión superficial de dos mil sesenta metros cuadrados y dentro del cual existe una nave que fué destinada a fábrica de sierra, de treinta y un metros de largo por ocho metros cincuenta y cinco centímetros de ancha; un pequeño cobertizo de madera de siete metros setenta centímetros de largo por cinco metros de ancho; una construcción cerrada que fué destinada a oficina y almacén, de diez metros de larga por tres metros sesenta centímetros de ancha; diez y ocho metros lineales de muro de fábrica de mampostería de noventa centímetros de espesor y tres metros cincuenta centímetros de altura; treinta y tres metros veinte centímetros lineales de muro de mampostería, con una altura media de un metro setenta centímetros y ochenta centímetros de espesor, y por último un pequeño muelle de ciento diez metros cuadrados aproximadamente. Todas estas construcciones están en malas condiciones por su deficiente construcción y falta de entretenimiento. Y linda por el frente, con camino de Cerro de la Horca o travesía de San Rafael; espaldas, con terreno de fábrica de loza sanitaria, propiedad de «Arsani»; derecha, entrado, carretera de San Rafael, y, por la izquierda, con dicho camino de Cerro de la Horca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día *veintitrés de diciembre próximo a las doce horas*, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero: Que no ha sido suplida la falta de título, quedando obligado el rematante a verificar la inscripción omitida en el término que el Juzgado, después del otorgamiento de la escritura de venta, señale; y que que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de 1.ª Instancia, *Emilio Aguado*. El Secretario, *Manuel Comellas*.

SUBASTAS

3228

RIOFRIO DE RIAZA

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de los productos prima-

rios del Monte 86 del Catálogo y año forestal 1955 56, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 100 árboles de roble de la especie Q. torza.

Volumen: Madera, 32 785 m. c. de tronco.

El anterior volumen de madera no es apta para entrega de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 6.286,52 pesetas.

Precio indice: 7.858,15 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase sexta, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días hábiles, de diez a trece desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la celebración del acto.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo: carta de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente bebidamente bastanteado.

Fanza provisional: 314,32 pesetas.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mesa de subasta: El señor Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Riofrío de Riaza a 4 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Marcelino Gil.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con Carnet de Identidad de la clase ..., núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ... de 1955, en el Monte 86 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ..

Riofrío de Riaza, ... de ... de 1955.

El interesado,

3343

Ayuntamiento Nacional de San Martín y Mudrián

SUBASTA DE MADERAS

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles también, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios, maderas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Monte.—Pinar de Concejo, número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Pinos.—640 pinos (pinaster) que cubican 354-160 metros cúbicos de madera; 87-520 metros cúbicos de leña de tronco; con exclusión de la leña de copas; correspondiente al señalamiento del año forestal de 1955 a 1956.

Tasación.—(106.406,30 pesetas) ciento seis mil cuatrocientas seis pesetas con treinta céntimos.

Precio índice.—(133.007,87 pesetas), ciento treinta y tres mil siete pesetas con ochenta y siete céntimos.

Grupo de clasificación.—Primero.

Mesa.—Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, un Concejal del mismo, un Funcionario del ramo de Montes y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional Maderero de las clases A, B o C y Hoja de Compras.

Depósito de fianza provisional.—(6.650,40 pesetas), seis mil seiscientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos a que asciende el 5 % del precio índice fijado para la subasta.

Sistema.—Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final.

Plazo de presentación de pliegos.—Durante las horas de once a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente en que el correspondiente anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Cupo de traviesas para la RENFE.—32-096 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado reglamentariamente por el Ayuntamiento para esta subasta.

Condiciones especiales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de gestión técnica, honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se originen con motivo de la subasta.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o en Segovia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables en las horas de oficinas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., documentado con Carnet de Identidad número ..., expedido en la fecha de ..., con residencia en ..., calle de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número ..., correspondiente al día ... de ... de 1955, de aprovechamientos primarios, maderas, del monte núm. 51 del Catálogo, denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, correspondiente al año forestal de 1955 a 1956, ofrece la cantidad de ... pesetas con ... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1955.

El interesado.

(Firma)

En San Martín y Mudrián a 8 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

3362

VALDEVACAS DE MONTEJO

SUBASTA DE OBRAS

ANUNCIO

Al día siguiente hábil después de transcurridos también veinte hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin contar el de su inserción, y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la contratación de las obras de construcción de Grupo Escolar y dos casas para Maestros, bajo el tipo de tasación de *seiscientas ochenta y nueve mil ochocientas noventa y siete pesetas un céntimo* (689.897,01), a que asciende el presupuesto de ambas obras a realizar y bajo él se admiten proposiciones a la baja.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel de la clase sexta, se admitirán en la Secretaría, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, de diez a trece horas, pudiendo optar a la misma Aparejadores o Maestros Contratistas de obras que estén matriculados en el ejercicio de la profesión, y se presentarán las proposiciones en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte el Documento de Identidad Nacional personal y resguardo de depósito provisional.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de veinte mil seiscientas noventa y seis pesetas noventa y un céntimos (20.696,91), el 3 por 100 de la tasación de la subasta y la definitiva, en caso de adjudicación, será de treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos (5 por 100 de la tasación), para garantía de las obligaciones a cumplir.

Para el bastanteo de poderes se designará a cualquiera de los Letrados con ejercicio en la Capital de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por las personas que les interese, durante las horas señaladas para la presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios, reintegro de expediente, escritura, honorarios de Arquitecto y Aparejador, y todos cuantos estén relacionados con la subasta.

Igualmente dará principio a las obras dentro de los quince días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva y en cuanto al plazo de ejecución de las mismas, garantía y demás, se sujetará en un todo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas formulados por el Arquitecto y Ayuntamiento respectivamente.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo que disponen los citados pliegos de condiciones y al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., profesión ..., con Documento de Identidad Nacional núm. ..., categoría ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., correspondiente al día ..., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción del Grupo Escolar y dos casas para Maestros por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), con entera sujeción a los proyectos, planos, memoria y pliegos de condiciones formados al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

Valdevacas de Montejo, 4 de noviembre de 1955.—El Alcalde-Presidente, *Cruz Arranz.*

3366

ANAYA

SUBASTA DE PASTOS

A los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, ante la Mesa constituída legalmente al efecto, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, núm. 128, «Pinar del Concejo», para el año forestal 1955-56, bajo el tipo de tasación de dos mil trescientas treinta y seis pesetas (2.336), para 160 reses menores.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Anaya, a 9 de noviembre de 1955. El Alcalde accidental, *Angel Yagüe.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte núm. 128, se compromete a llevar a efecto el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3369

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

SUBASTA DE MADERAS

El día 10 de diciembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento o lote extraordinario autorizado en el monte núm. 11 del Catálogo, denominado «Argantilla y los Curios», propiedad de este Municipio, para el año forestal 1955-56, bajo las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote.—El extraordinario autorizado.

Número de pinos.—222 de la especie albar.

Volumen.—Madera: 217 355 metros cúbicos. Leña de tronco: 59 234 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento.—60.516,44 pesetas, y estando en esta cantidad la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 12.704,20 pesetas.

Las leñas de copas se adjudican a este Ayuntamiento, con un volumen de 42 000 metros cúbicos.

Fianza provisional. — Cinco por ciento de la tasación total.

Sistema. — Pliegos cerrados, con arreglo y redactados al modelo que al final se inserta, y reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Plazos de presentación de pliegos.—Desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hora de las diez a las doce, hasta el mismo día de la subasta y hora de las once de su mañana.

Pliego de condiciones.—El facultativo, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 153, correspondiente al 22 de diciembre de 1948, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, Derechos Reales, gestión técnica, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Mesa.—Estará constituída por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o quien legalmente le represente, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos.—El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja general de Depósitos o Municipal el diez por ciento del valor de la subasta a disposición del Distrito Forestal, en concepto de fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la misma.

Dentro del mismo plazo queda obligado el adjudicatario a ingresar en Arcas municipales el noventa por ciento del valor alcanzado en la subasta, y el diez por ciento restante en la Habilitación del Distrito Forestal.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes y año, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; asimismo también se acompañará el Carnet de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Campo de Cuéllar a 9 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., en el monte núm. 11, de la pertenencia del Ayuntamiento de Campo de Cuéllar (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Al efecto de la adjudicación que pudiere hacérsele, hace constar que posee el Certificado reseñado y Hoja de Compra núm. ..., en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Capacidad de adquisición relativa a la Hoja de Compra presentada ...

Saldo existente en la Hoja de Compra el día de la fecha de la subasta ...

Campo de Cuéllar a ... de ... de 1955.

El interesado,

3397

ALDEHUELA DEL CODONAL

SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas, transcurridos veinte días hábiles (día 15 diciembre de 1955), a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia y Mesa legalmente constituída, la subasta de pastos del monte de estos propios, número 98 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *dos mil novecientas veinte* pesetas (2.920 ptas.), consistente en doscientas cabezas menores.

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económicas, facultativas y modelo de proposición, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldehuela del Codonal a 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Cástor Feijóo*.

3419

Ayuntamiento de Grado del Pico

ANUNCIO

Por haber quedado desierta la primera, a las quince horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los ocho también hábiles, contados a partir del siguiente a como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la 2.ª subasta del aprovechamiento maderable del monte núm. 70 del Catálogo, de estos propios de Grado del Pico, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122, correspondiente al día 12 de octubre último, bajo las mismas condiciones. Regirá el mismo horario de preseentación de pliegos, admitiéndose éstos hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Grado del Pico a 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Quintín Sanz*.

3423

SAMBOAL

Por haber resultado desierta la primera y segunda subasta del *fruto de piña albar* de los montes de estos propios denominados de «Abajo y Excomulgadas», números 44 y 46 del Catálogo, por el presente se anuncia a una tercera subasta para el día siete de diciembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo de tasación el de *siete mil pesetas*, debiendo de ajustarse en todo lo demás al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 117, de fecha 30 de septiembre último.

Samboal a 11 de noviembre de 1955. El Alcalde, *Eladio Andrés*.

3430

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar y Sepúlveda

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa reglamentariamente constituída, tendrá lugar en la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda la subasta de aprovechamientos primarios del monte «Ensanchas de Navacedón», propiedad de las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda.

Producto objeto de subasta: 1.055 pinos de la especie pinaster.

Volumen: 323·264 m. c. de madera de tronco, 84·922 m. c. de leñas y 139·497 m. c. de leñas de copas. En el anterior volumen de madera están incluídos 14·063 m. c. para entrega de traviesas.

Situación del monte: Lastras de Cuéllar.

Tasación: *Ciento tres mil doscientas pesetas con veinte céntimos*, en cuya cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas.

Precio índice: *Ciento veintinueve mil pesetas con veinticinco céntimos*.

Clasificación del monte: Grupo primero.

Certificado Profesional necesario: A, B o C.

Sistema: Pliego cerrado, adaptado al modelo oficial que consta en el pliego de condiciones económicas, debiendo constar en el anverso «Proposición para tomar parte en la subasta de productos primarios del monte «Ensanchas de Navacedón» y año forestal 1955-56, consistentes en 1.055 pinos». (Firma del licitador).

Documentación: Proposición adaptada al modelo, recibo de constitución del depósito provisional y declaración a que hace referencia el artículo 4.° y 5.° del Reglamento, Hoja de Compras.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegro de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica y cuantos tengan conexión con la subasta.

Presentación de plicas: Puede hacerse todos los días del plazo de exposición hasta el anterior al de la apertura, desde las 10 a las 13 horas, en la Comunidad de Sepúlveda.

El rematante queda obligado a ingresar en el plazo de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, el 10 por 100 del valor del aprovechamiento en el Distrito Forestal para mejoras del monte, y el 90 por 100 restanie, por partes iguales, en Arcas de las Comunidades propietarias, y constituir la fianza definitiva, equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Sirve de base a esta subasta el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre último, el presente de económicas y las demás disposiciones que se hallan de manifiesto en el expediente. A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto el pliego de condiciones económicass, base de esta subasta, en el tablón de anuncios de la Comunidad de Sepúlveda, durante ocho días, para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 10 de noviembre de 1955.—El Presidente de la Comunidad de Sepúlveda y por Delegación de la de Cuéllar, *Emiliano Alonso Ortega*.

3430

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar-Sepúlveda

SUBASTA DE MADERAS

A las trece horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Mesa reglamentariamente constituída, tendrá lugar en la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda la subasta de aprovechamientos primarios del monte «Ensanchas de Navacedón», propiedad de las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda.

Producto objeto de subasta.—Doscientos chopos.

Volumen.—204·780 m. c. de madera de tronco y 51·195 m. c. de leñas de copa.

Situación del monte.—Lastras de Cuéllar.

Tasación.—Noventa y ocho mil quinientas cincuenta pesetas treinta y siete céntimos.

Precio índice.—Ciento veintitrés mil ciento ochenta y siete pesetas noventa y seis céntimos.

Clasificación del monte.—Grupo Primero.

Certificado Profesional necesario.—A, B o C.

Sistema: Pliego cerrado, adaptado al modelo oficial publicado en el pliego de condiciones económicas, debiendo constar en el anverso «Proposición para tomar parte en la subasta de productos primarios del monte «Ensanchas de Navacedón» y año forestal 1955-56, consistentes en doscientos chopos». (Firma del licitador).

Documentación.—Proposición adaptada al modelo, recibo de constitución del depósito provisional y declaración a que hace referencia el artículo 4.° y 5.° del Reglamento, Hoja de Compras.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncio, reintegro de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica y cuantos tengan conexión con la subasta.

Presentación de plicas.—Puede hacerse todos los días del plazo de exposición hasta el anterior al de la apertura, desde las diez a las trece horas, en la Comunidad de Sepúlveda.

El rematante queda obligado a ingresar en el plazo de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, el 10 por 100 del valor del aprovechamiento en el Distrito Forestal para mejoras del monte, y el 90 por 100 restante, por partes iguales, en Arcas de las Comunidades propietarias y constituir la fianza definitiva, equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Sirve de base a esta subasta el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre último, el presente de económicas y las demás disposiciones que se hallan de manifiesto en el expediente. A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto el pliego de condiciones económicas, base de esta subasta, en el tablón de anuncios de la Comunidad de Sepúlveda, durante ocho días, para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 10 de noviembre de 1955.—El Presidente de la Comunidad de Sepúlveda y por delegación de la de Cuéllar, *Emiliano Alonso Ortega*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

ALDEONTE 3443

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

Lista cobratoria para arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

DEHESA DE CUELLAR 3455

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

ESPIRDO 3441

Padrón y lista cobratoria de la contribución del Estado por riqueza rústica, ocho días.

FRESNO DE CANTESPINO 3438

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana del arbitrio municipal, ocho días.

FUENTES DE CUELLAR 3447

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

LOVINGOS 3453

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 3448

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

SEPULVEDA 3431

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

Lista cobratoria para arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, ocho días.

TURRUBUELO 3426

Documentos cobratorios para la exacción del arbitrio de rústica y urbana, ocho días.

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan:

DURUELO 3440

Expedientes de transferencia y suplemento de crédito sin transferencia.

ORTIGOSA DEL MONTE 3417

Habilitación de créditos sin transferencia.

REBOLLO 3433

Habilitación de crédito sin transferencia.

SANTA MARTA DEL CERRO 3439

Transferencia y suplemento de crédito sin transferencia.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita

ADRADOS	3420
AGUILAFUENTE	3451
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	3422
LA LOSA	3427
LANGUILLA	3425
MIGUELAÑEZ	3449
MUÑOVEROS	3434
TURRUBUELO	3426

Edictos sobre exposición de Padrones de la Riqueza Rústica

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, y por plazo de ocho días, se hallan expuestos al público los Padrones de la Riqueza Rústica, a efectos de examen y reclamaciones.

Relación que se cita

AGUILAFUENTE	3457
BARBOLLA	3454
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	3452
LA HIGUERA	3442
NAVARES DE LAS CUEVAS	3466
OLOMBRADA	3464

3267

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones del Arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana y rús- de este término, para el año de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Martín Miguel a 5 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Pedro Benito Yagüe.

3273

URUEÑAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días se hallan expuestos al público los Padrones de las riquezas rústica y urbana, de este término municipal y año próximo de 1956, al objeto de oir reclamaciones y examen de los contribuyentes a quienes pudiera interesar.

Urueñas a 2 de noviembre de 1955. El Alcalde, Julio Orcajo.

3274

HONRUBIA DE LA CUESTA

Aprobadas por este Ayuntamiento las liquidaciones de los Presupuestos ordinarios de los años de 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954, quedan expuestas al público en unión de los documentos que las integran, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta a 4 de noviembre de 1955.—El Alcalde, J. Guijarro.

3280

CABALLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, el repartimiento de la contribución rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1956, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caballar a 4 de noviembre de 1955. El Alcalde, Urbano Berrocal.

3284

LA LOSA

Recibido en esta Alcaldía el Padrón de contribuyentes sujetos al arbitrio sobre la Riqueza Provincial relativo al corriente año, con las cuotas a satisfacer por cada uno, queda expuesto al público dicho documento, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Losa, 4 de noviembre de 1955. El Alcalde, P. Torres.

3289

NAVALILLA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Navalilla a 3 de noviembre de 1955. El Alcalde, Casto Calvo.

3294

SAN ILDEFONSO

Recibidos que han sido en este Ayuntamiento apéndices de variaciones para incluir en la contribución urbana de este distrito en 1956, se exponen al público en esta Casa Consistorial, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones por los interesados o personas que legalmente les representen.

San Ildefonso a 7 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Boal.

3324

BECERRIL

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, se halla expuesto al público el reparto de los arbitrios municipales sobre la propiedad urbana de este término municipal, durante el plazo de ocho días, en Secretaría de Ayuntamiento, reclamaciones que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Becerril a 7 de noviembre de 1955. El Alcalde, Gerardo Arranz.

3325

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, se halla expuesto al público el reparto de los arbitrios municipales sobre la propiedad rústica de este término municipal, durante el plazo de ocho días, en Secretaría de Ayuntamiento, reclamaciones que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Becerril a 7 de noviembre de 1955. El Alcalde, Gerardo Arranz.

3344

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el Pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado Pinar de Arriba, Román y La Garlitera, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 7 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Emiliano de Pedro*.

3346

PUEBLA DE PEDRAZA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de fincas urbanas de este término municipal para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con la relación de contribuyentes de esta localidad que han experimentado alteración en su riqueza imponible, como consecuencia de la inspección; en cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen conveniente, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Puebla de Pedraza, 8 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Arenal.

3349

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el Pliego de condiciones económicas para sacar a subasta pública la enajenación de 285 pinos negrales, del monte número 181 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», de los propios de este Municipio, correspondientes al aprovechamiento ordinario del año forestal de 1955 56, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, 8 de noviembre de 1955. El Alcalde, *Mauricio Carrascal Peña*.

3350

Alcaldía Nacional de Palazuelos de Eresma

EDICTO

En sesión celebrada fecha cinco del mes actual, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 748 de la Ley de Régimen Local, esta Corporación municipal ha tomado acuerdo unánime de establecer el plan financiero para hacer frente al pago de amortización de reintegro al Estado, en veinte anualidades iguales, la cantidad por él anticipada para atender a las obras de abastecimiento de aguas de este pueblo.

En el citado plan financiero, y como único recurso de amortización, anticipo de crédito referido, se compromete a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios que sean precisos y en concepto de gastos las cantidades necesarias para los plazos que venzan durante su vigencia.

El Ayuntamiento, visto el carácter obtenido, así como el destino que al mismo había de darse, ha creído no ser oportuno hacer uso de los recursos que determina el capítulo VIII del libro 4.°, texto refundido de la citada Ley y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 578 de la misma Ley.

El plan financiero de referencia queda expuesto al público en esta Secretaría para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por quien lo estime oportuno, vecino de la localidad, y en su caso formular reclamaciones contra su contenido.

Palazuelos de Eresma, 7 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Casiano Rincón*.

3382

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de dotación de alumbrado eléctrico al Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moral de Hornuez a 7 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Nicéforo de la Cruz*.

IMPRENTA PROVINCIAL